

102.07.002-0134

Neiva, 13 de julio de 2017

Doctor
YAMIL HOME MOYANO
Secretario General
ASDECCOL Subdirectiva Huila
Calle 6 No.5-33 piso 4 Torre C
Neiva

Asunto: Se atiende solicitud permiso sindical.

Cordial saludo doctora Cecilia:

Respetuosamente me permito hacer entrega del acto administrativo de fecha 13 de julio de 2017 por medio del cual se concede permiso sindical según requerimiento de ASDECCOL, conforme a solicitud establecida mediante el oficio JDH-SG-019, radicado en esta entidad bajo el No. 903 del 13 de julio 2017.

Atentamente,


LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ
Auxiliar Administrativa

Rbi: 
F: 13-07-2017

Anexo lo anunciado en tres (03) folios.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V5/20-04-2016

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado bajo el número 903 del 13 de julio de 2017, el Secretario General de la Asociación de los Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia- "ASDECCOL" Subdirectiva Huila, solicita el reconocimiento de permiso sindical para el día 21 de julio de 2017, en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 a.m., con el objetivo de desarrollar gestiones propias de la agremiación, para cinco (5) empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Que mediante Resolución No. 092 del 15 de julio de 2014, esta entidad fijó el procedimiento para tramitar los permisos sindicales, donde estableció:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que todo permiso sindical debe ser previamente solicitado por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha requerida, a efectos de que la Contraloría pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: "Ordenar que los permisos sindicales solicitados de manera bimensual, trimestral, semestral, etc, estos se respondan por la Contraloría mediante acto administrativo motivado de manera mensual, para poder revisar periódicamente las actividades institucionales que se presentan en la entidad, con el fin de no afectar el servicio y bajo los parámetros del artículo 3 del Decreto 2813 de 2000..."

Que la Contraloría Municipal de Neiva mediante Resolución No.132 del 22 de septiembre de 2014, realizó una delegación en la Secretaria General en lo que respecta a la facultad de otorgar los permisos sindicales a los empleados públicos de la entidad, reconociéndolos mediante acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000.

Que la Ley 584 de 2000 "Por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo", preciso en el Art.13 lo siguiente:

"...ARTÍCULO 13. Créese un artículo nuevo en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

Artículo 416A. Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales..."

“Control Fiscal con Sentido Público”

ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

Que, con el objeto de reglamentar la normativa citada, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000, el cual dispuso en su artículo 3°:

“...ARTÍCULO 3° del Decreto 2813 del 2000. Corresponde al nominador o al funcionario que éste delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.” (subrayado fuera de texto)
...”

Para el presente permiso se tiene:

Requisitos del Decreto 2813 de 2000	Sustento del permiso sindical	
<u>Tipo de permiso necesario para el cumplimiento de su gestión</u>	Permiso para realizar gestiones sindicales de ASDECCOL. Lugar donde permanecerán los empleados públicos: No especifica.	
<u>Nombre de los representantes por los cuales se solicita permiso sindical</u>	<u>Solicitud de permiso para:</u> 1-Alberto Gómez Alape, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización. 2-Luz Fany Peña González Profesional Especializada II adscrita a la Dirección de Fiscalización. 3-Mónica Rocío Montero Cerón, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de Fiscalización. 4-Luz Mary Orjuela Rengifo, Auxiliar de Servicios Generales adscrita a la Secretaría General. 5- Martha Piedad Sierra Pastrana, Auxiliar Administrativo adscrita al Despacho del Contralor.	
<u>Finalidad de los permisos sindicales</u>	Para el desarrollo de la gestión sindical.	
<u>Duración periódica</u>	El permiso se solicita por el día 21 de julio de 2017.	
<u>Distribución</u>	Día: 21 de julio de 2017	Horario: 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Nota: Jornada Laboral de la Contraloría Municipal de Neiva para los viernes es de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical a los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva Alberto Gómez Alape, Profesional Especializado II, Luz Fany Peña González, Profesional Especializada II, Mónica Rocío Montero Cerón, Profesional Universitaria adscritos a la Dirección de Fiscalización; Luz Mary Orjuela Rengifo, Auxiliar de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría General, y Martha Piedad Sierra Pastrana, Auxiliar Administrativa adscrita al Despacho, en el horario de

“Control Fiscal con Sentido Público”

ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

7:00 a.m., a 1:00 p.m.(Jornada laboral de la entidad para los días viernes) para que realicen gestiones sindical con ASDECCOL subdirectiva Huila, programadas para el día 02 de junio del presente año, de acuerdo al orden expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General a la organización sindical ASDECCOL-Subdirectiva Huila, por intermedio del Secretario General.

Dada en Neiva (Huila), a los trece (13) días del mes de julio del año (2017).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA LILIANA ROJAS-CHÁVARRO
Secretaría General


Proyectó: Luz Mery Colazos Quiñonez
Auxiliar Administrativa.

“Control Fiscal con Sentido Público”

2/10/17
Julio 12/2017

5

ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS
ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA
SUBDIRECTIVA HUILA
ASDECCOL



Personería Jurídica No.001863 del 8 de Julio 1996
NIT. 830.019.762-9

JDH-SG-019

Neiva, 13 de julio de 2017

Doctor
JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva
Ciudad

CONTRALORIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
 Fecha: **13 JUL 2017**
 Hora: **10:00**
 Folios: **1**
 Firma: **[Signature]**
 Teléfono No. **903**
Sección: Control
Do Juchis

Asunto: Solicitud de Permiso Sindical.

Respetuoso saludo, señor Contralor.

ASDECCOL, sindicato de primer grado y por rama de actividad económica, debidamente inscrito en el Registro Sindical del Ministerio de la Protección Social, con fundamento en la Ley 584 de 2000 y el Decreto Reglamentario 2813 de 2000, solicita ante su despacho el reconocimiento de permisos sindicales, para el desarrollo de la gestión sindical programada para el 21 de julio de 2017, en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., de los siguientes compañeros integrantes de la junta directiva de la Subdirectiva Huila:

- Mónica Rocío Montero Cerón ✓
- Luz Mary Orjuela Rengifo ✓
- Alberto Gómez Alape ✓
- Martha Piedad Sierra Pastrana ✓
- Luz Fany Peña González

Agradecemos su gentil colaboración,

YAMIL HOME MOYANO
Secretario Gnr. ASDECCOL – Subdirectiva Huila

CONTRALORIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
 Fecha: **13 JUL 2017**
 Hora: **3:00**
 Folios: **1**
 RED: **474**
 FIRMA: **[Signature]**